



ORD/X/Nº: 14059.

ANT.: Solicitudes de concesiones de acuicultura

MAT.: Remite e informa expedientes de Ant.-

PUERTO MONTT, 14 NOV. 2013

DE: DIRECTOR REGIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA, REGIÓN DE LOS LAGOS

A : SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACUICULTURA

Por este intermedio y con objeto de proceder a su tramitación, informo a Ud. solicitudes presentadas por:

Doc Flow	Nº Solicitud	Nombre	RUT	Comuna	Región
18795	213101018	MARCO ANTONIO ALARCON MACIAS	18.460.171-0	MAULLÍN	DECIMA
18794	213101019	CAMILA ELIETT ALARCON MACIAS	17.861.513-0	MAULLÍN	DECIMA

Saluda atentamente a Usted,


EDUARDO AGUILERA LEÓN
DIRECTOR REGIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA
REGION DE LOS LAGOS


EAL/NPV/djs
DISTRIBUCIÓN

- Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
- Dirección Regional





Solicitud N° : 213101019

**INFORME TÉCNICO
SOLICITUD DE CONCESIÓN DE ACUICULTURA**

ANTECEDENTES DEL SOLICITANTE

NOMBRE SOLICITANTE ALARCÓN MACÍAS, CAMILA ELIETT	RUT 17.861.513-0
--	----------------------------

LOCALIDAD, COMUNA, REGION RIO MAULLÍN, RIB. NORTE, SECTOR LA PASADA, PARC. V-8, MAULLÍN , X REGIÓN
--

ESPECIE (S) A CULTIVAR PELILLO (GRACILARIA SP)
--

I. DOCUMENTOS PRESENTADOS

- Formulario solicitud
- C.I. o RUT del solicitante
- Planos de la solicitud
- Carta solicitud certificado Autoridad Marítima.
- Documentos legales persona jurídica
- Otros (Especificar) Cert. de sobreposición N° 934521 de Capuerto Maullín

II. ANALISIS EN GABINETE

- a) Si el solicitante es persona jurídica, ¿Se acogió a lo dispuesto en el Art. 46° del D.S. (E) N° 290 de 1993, modificado por el D.S. (E) N° 165 de 2002? Si No
Si la respuesta es Si, indicar el N° de Registro de Persona Jurídica
- b) Si la respuesta anterior es No, ¿El objeto de la sociedad incluye las actividades de cultivo de especies hidrobiológicas? Si No
- c) Carta SHOA utilizada para confección de plano de ubicación geográfica N° X-01-SSP
- d) La carta utilizada para la confección de los planos, ¿Corresponde a la carta en la cual se fijaron las A.A.A. del sector? Si No
- e) ¿Acompañó dentro del plazo la carta solicitud del certificado de la Autoridad Marítima? Si No
- f) La solicitud y proyecto técnico, presentan inconsistencia técnica Si No

III. OBSERVACIONES

La verificación del cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 67°, 78° y 87° de la LGPA, queda supeditada a los resultados de los análisis efectuados por Subsecretaría de Pesca.

La verificación de la presencia de recursos hidrobiológicos será informada una vez que lo solicite la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

El sector solicitado se inserta en una localidad donde se han ejecutado cultivos de algas por más de una década, no existiendo en la actualidad en ese sector recursos hidrobiológicos que constituyan banco natural.

Funcionario responsable del informe
Fecha: 04-09-2013
Funcionario responsable del programa DAP
Fecha: 12/11/2013

Daniel Jorquera Sevillano
Informe Técnico N° 047/13

PEDRO BARBOZA